

Rex. El Alguacil mayor de esta Villa, Alcalde de la
 Sta. Hermandad, y ministros ordinarios, desta villa, con mi asistencia
 para el dia veinte y uno del que sigue, y tho presente
 eno, ponga por dila. dha. villa, que por esteras lras. con
 lo decretaron, mandaron, y firmaron los que vubienlo yca

D. Juan Lopez de Saquin J. Christoval

Sebastian

Lopez

Sanz Cruz Arce

Lázaro fernandez

Juan Somoza

Bernabé

En la villa de Bullas en veinte y once dias del mes de Mayo de
 mil setecientos setenta y un años. Los señores D. Sebastian Lopez Alcalde
 ordinario, D. Lázaro fernandez Bernabé, y D. Ant. Baltasar Rey, Domingo
 Lopez Jefe Alcalde de la Hermandad, D. Juan Camacho Sr. Pae. y mi
 co. J. acitido del Alguacil mayor de esta Villa, y ministros ordinarios
 de esta Justitia, y de mi el presente eno, en conseq. del Decreto
 que con dho. provisorio abaxa, e instruxer la dho. villa de moros de con
 bern. y Renovación de ellos en porando con el moro de la villa
 pasando desde allí del que ay en Codoñan ala parte de abaxo del Camino
 Coarteco, que sea ala Cua, de Illucia, y desde dho. sitio se pavao all
 que ay en un Carrasco ala parte de abaxo del Casado de Iñigo de P.
 Nicolas Gam. en dho. paratulo de Codoñan, y se pavao que parte moro
 mora hasta el que ay en la Cañada del Negro, y via de la repavao
 a otro, que ay en un Carrasco avista de la Cañada de Martillo, y de dho. ca
 ficial al moro, que ay en lo herido de dha. Cañada en un camino, y se pavao que
 dha. morosa, que divide el horn. de Illucia, de dho. y se pavao con dha.
 siendo bueta hasta el primero que se empieza, y todo se contentaron con
 debían estar, en lo que supusieron ramos de dho. y dha. villa, y de dho. villa
 se combuyo en el día veinte y uno del dho. mes en el dho. moro de la villa,
 y para que con se lo ponga por dila. que firmaron a dha. villa, y para que
 en el dho. día de hoy de dho. mes y año

D. Juan Lopez

Lázaro fernandez

Sanchez

Lopez

Bernabé

Antonio

Balza